



Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán

Departamento de El Progreso

secretaria.sanagustinac@gmail.com


LA INFRAESCRITA DIRECTORA FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO.

CERTIFICA

Que durante el mes de **febrero** del año dos mil veinticuatro, la Municipalidad de San Agustín Acasaguastlan, **no realizó ninguna Compra Directa para programas sociales** al que se refiere el numeral 22 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

“La información relacionada con los procesos de Compra Directa que son utilizados por los programas de educación, salud, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características, la entrega de dichos bienes a beneficios directos a indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los reglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores y los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.”

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


MONICA MARICELA MARROQUIN ARAGON
DIRECTORA DAFIM

